CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DE PASANTÍAS ESTUDIANTILES CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y TRIANGULO POLLO RICO S.A. - PASANTÍA COMO PRACTICA INTEGRADA

Los suscritos, **LUIS GABRIEL QUINTERO PINTO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.404.247 expedida en Bogotá, obrando en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia - Sede Bogotá, mediante Resolución No. 035 de 2016 del Consejo Superior Universitario y Acta de Posesión No.378 de fecha 15 de junio de 2016 expedido por la Rectoría, debidamente delegado para celebrar convenios de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de Manual de Convenios y Contratos, adoptado por medio de la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, a nombre y en representación de **LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente convenio en adelante se denominará **LA FACULTAD** y **JUAN IGNACIO TOVAR LUQUE**, quien obra en representación de **TRIANGULO POLLO RICO S.A** y **WILSON YESID PINZÓN GAITÁN**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía **1024514838** en su calidad de Estudiante pasante, han acordado celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación Académica para la realización de Pasantías Estudiantiles, regido por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente Convenio Específico de Cooperación Académica para el desarrollo de Pasantías Estudiantiles tiene por objeto establecer las condiciones para el desarrollo de la pasantía estudiantil, del estudiante **WILSON YESID PINZÓN GAITÁN,** quien se encuentra vinculado a la **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA** de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,** Sede **BOGOTÁ**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para tal fin **TRIANGULO POLLO RICO S.A** le proporcionará al **ESTUDIANTE** sus instalaciones, útiles, elementos y equipos de oficina requeridos para desarrollar la pasantía.

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el énfasis profesional que el **ESTUDIANTE** cursó, realizará la pasantía en **TRIANGULO POLLO RICO S.A** y, de acuerdo con sus conocimientos, habilidades y destrezas, realizará funciones de apoyo al desarrollo de los procesos que adelanta esa institución.

CLÁUSULA CUARTA: Durante el periodo de la pasantía, **JUAN IGNACIO TOVAR LUQUE** se compromete a colaborarle al Supervisor de Pasantías asignado por **LA FACULTAD,** para que ejerza su labor de asesoría y de evaluación a la **ESTUDIANTE**.

CLÁUSULA QUINTA: La coordinación del presente convenio está a cargo de **DIANA MARCELA ALVAREZ MIRA**, (cargo) **DOCENTE TUTORA DE PASANTÍA**, de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,** sede **BOGOTÁ** y de **JUAN IGNACIO TOVAR LUQUE**, (cargo) Gerente administrativo y comercial, quien ejercerá las funciones de coordinador inmediato y sobre quien recaerá la dirección y conducción del **ESTUDIANTE,** para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

CLÁUSULA SEXTA: El **ESTUDIANTE** dependerá de **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** y su relación con **TRIANGULO POLLO RICO S.A** no generará vínculo laboral alguno.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El **ESTUDIANTE** declara conocer su obligación de suscribir un seguro médico internacional con cobertura por enfermedad o accidente, que deberá mantener vigente durante todo el tiempo que dure la pasantía. La **ESTUDIANTE** no podrá por sí o por terceros reclamar personal o judicialmente indemnizaciones en dinero o en especie por cualquier enfermedad o accidente que sufriere estando en **TRIANGULO POLLO RICO S.A** como estudiante practicante.

CLÁUSULA NOVENA: En virtud del presente convenio las partes adquieren los siguientes compromisos:

8.1 De LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA:

8.1.1 Garantizar a **TRIANGULO POLLO RICO S.A** la permanencia del **ESTUDIANTE** durante la totalidad del periodo de la pasantía. En caso del retiro del **ESTUDIANTE** de la pasantía, **TRIANGULO POLLO RICO S.A** podrá dar por terminado el presente convenio.
8.1.2 Informar a **JUAN IGNACIO TOVAR LUQUE** cualquier modificación en el plan de estudios del estudiante que afecte el desarrollo de la pasantía, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha en que dichas modificaciones sean aplicables.
8.1.3 Supervisar el desarrollo de la pasantía convenida, garantizando la confidencialidad de la información que maneja el estudiante en razón de la pasantía.
8.1.4 Coordinar con **JUAN IGNACIO TOVAR LUQUE** la evaluación del desempeño del estudiante, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del presente convenio.

8.2 De TRIANGULO POLLO RICO S.A:

8.2.1 Facilitar al estudiante todos los medios para que reciba formación profesional metódica y completa en los términos de la pasantía convenida. Antes de iniciar la pasantía universitaria, el estudiante recibirá una instrucción y capacitación sobre los protocolos y manual de funciones, los cuales harán parte integral de este convenio.
8.2.2. Brindar colaboración en la asesoría académica que requiera la pasantía convenida.
8.2.3. Realizar la evaluación de desempeño del estudiante, de conformidad con lo acordado para la evaluación y las directrices formuladas por **LA FACULTAD**.
8.2.4. Asignar a la estudiante la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto propio de la carrera que cursa, en concordancia con las directrices trazadas por **LA FACULTAD** en este sentido.
8.2.5. Certificar por escrito el cumplimento de las labores desempeñadas por el estudiante.
8.2.6. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la ARL.
8.2.7. Informar los accidentes y enfermedades ocurridos con ocasión de la práctica o actividad, a la ARL y a la EPS a la cual esté afiliado el estudiante.
8.2.8. Verificar que el estudiante use los elementos de protección personal en el desarrollo de su práctica o actividad.
8.2.9. Certificar por escrito el cumplimento de las labores desempeñadas por el estudiante.

8.3 Del ESTUDIANTE:

8.3.1 Cumplir cabalmente con las labores que les sean encomendadas.

8.3.2 Concurrir puntualmente al lugar de pasantía y observar en calidad de practicante el reglamento de **TRIANGULO POLLO RICO S.A**
8.3.3 Mantener en confidencialidad y abstenerse de usar para sí o para terceros, reproducir o divulgar la información de **TRIANGULO POLLO RICO S.A** o del personal vinculado a ésta, que llegue a conocer en desarrollo de la pasantía universitaria. La violación de esta obligación hará incurrir al estudiante en las sanciones legales correspondientes.
8.3.4 Contar con un seguro médico con cubrimiento por enfermedad o accidente durante todo el tiempo de vinculación con **TRIANGULO POLLO RICO S.A**

CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes aceptan expresamente que **TRIANGULO POLLO RICO S.A** adquiere el compromiso con el **ESTUDIANTE** de brindarle la oportunidad de hacer la pasantía para su formación profesional, no derivándose de este compromiso obligaciones diferentes a las expresamente determinadas en este documento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: El presente convenio tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de firma por la última de las partes, periodo en que la estudiante se compromete a cumplir con las horas de trabajo establecidas por **LA FACULTAD** como período de pasantía.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: Son causales de terminación del presente convenio:

- El incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.
- Todo acto inmoral o delictivo o de irresponsabilidad comprobado en que incurra el **ESTUDIANTE.**
- El mutuo acuerdo de las partes.

Para constancia se firma el presente convenio para pasantías estudiantiles, en cuatro (4) ejemplares, el día 12 de febrero de 2018 en la Ciudad de Bogotá.

DIANA MARCELA ÁLVAREZ MIRA
Docente tutora de Pasantía
Universidad Nacional de Colombia

LUIS GABRIEL QUINTERO PINTO
Decano
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
Universidad Nacional de Colombia

JUAN IGNACIO TOVAR LUQUE
Gerente administrativo y comercial
Triangulo Pollo Rico S.A

WILSON YESID PINZÓN GAITÁN
Estudiante Pasante
Universidad Nacional de Colombia